



DECRETO N° 249/2022 D.E.

Aldea María Luisa, 27 de septiembre de 2022.-

VISTO:

Facturas "B" N° 00003-00000241 y "B" N° 00003-00000243;

CONSIDERANDO:

Que, las facturas mencionadas corresponden a la compra de 205,5 Toneladas de Triturado Basáltico 19/32mm para reparaciones en calle Bárbara Schonfeld, conforme los detalles obrantes en el Expte. N° 3091/2022;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la Facturas "B" N° 00003-00000241 y "B" N° 00003-00000243 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO con 50/100 (\$472.444,50) a SULFARGENTINA S.A.M.I.C. C.U.I.T. N° 30-50631782-3 por la compra de 205,5 Toneladas de Triturado Basáltico 19/32mm para reparaciones en calle Bárbara Schonfeld, conforme los detalles obrantes en el Expte. N° 3091/2022. -

ARTICULO 2°.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo N° 1 se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese. -

